



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N°015/- 118 /
REF.: CONCEDE PRORROGA DE PLAZO EN
SUMARIO ADMINISTRATIVO
RANCAGUA, 25 MAR. 2014

VISTOS: La Resolución Exenta N°015/128 de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; lo establecido en el artículo 135 de la Ley N°18.834; la solicitud del Fiscal instructor don José Irazábal Herrera, de fecha 22 de julio del 2013; lo previsto por la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, y la Resolución Exenta N°015/188 de 7 de diciembre de 2011 de la Vice Presidencia Ejecutiva de Junji

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Exenta N°015/128, de 03 de junio del 2013, de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se ordenó instruir sumario administrativo a fin de investigar los hechos relativos a un presunto Abuso Sexual en el jardín infantil Cantaritos de Rancagua.

La existencia de diligencias pendientes, cuya realización es considerada indispensable para el éxito del presente proceso sumarial.

RESUELVO:

Concédase una prórroga de 20 (veinte) días para continuar la instrucción del sumario dispuesto por la Resolución Exenta N°015/128, del 03 de junio del 2013, de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; a contar del día 25 de marzo del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARIA ELENA CLARO LYON
DIRECTORA REGIONAL
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCIÓN:

- Directora Regional
- Unidad Jurídica
- Expediente
- Copia Expediente
- Of. Partes

REGISTRADO